

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE	TRÁMITE	SERVICIO	X
Juicio de Pérdida de Patria Potestad			
DESCRIPCIÓN	Código de la Cédula		DIF-23
Procedimiento mediante el cual por resolución judicial se pierde la patria potestad de un hijo.			
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 10 Fracción IV de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Artículos 4.201, 4.202, 4.203, 4.204, y 4.205 del Código Civil del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Resolución Judicial	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	n/a
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando los menores se encuentren albergados y abandonados por sus familiares por más de dos meses en Instituciones Públicas o Privadas o cuando los padres expusieran a los menores en cuestiones de violencia de cualquier tipo.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	n/a		
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Acta de Nacimiento del Niño, Niña o Adolescente.	Si	2	Artículo 10 Fracción IV de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Artículos 4.201, 4.202, 4.203, 4.204 y 4.205 del Código Civil del Estado de México.
2.- Acta de Matrimonio.	Si	2	
3.- Narrativa de hechos donde se incluya los nombres y domicilios de padres.	Si	1	
4.- Si existen copias certificadas de carpetas de investigación por parte del Ministerio Público.	No	0	
5.- Videos, fotografías que evidencien el descuido, abandono, maltrato, violencia de que es parte el niño, niña o adolescente.	Si	0	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
n/a	n/a	n/a	n/a
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
n/a	n/a	n/a	n/a
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- El solicitante acude al SMDIF. 2.- La recepción del SMDIF canaliza al solicitante con la Procuraduría. 3.- El procurador explica en que consiste el juicio. 4.- La solicitante entrega la documentación solicitada. 5.- Se realiza la demanda correspondiente. 6.- Se revisa y firma la demanda. 7.- Se lleva a cabo la celebración de audiencia (inicial y principal). 8.- Desahogo de periciales en las áreas de trabajo social y psicología. 9.- Seguimiento de procedimiento en juzgado hasta concluir la sentencia.		
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	Diez Meses		
COSTO	\$3,000.00	Fundamento Jurídico: Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Primera Sesión Extraordinaria de fecha 23 de enero de 2023.	
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	SI <input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO NO <input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO NO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NO <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	Caja del SMDIF		
OTRAS ALTERNATIVAS	n/a		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	n/a		
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	n/a		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Municipal DIF				Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. en D. José Candelario Martínez Martínez			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Acueducto			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Almoloya del Río		
C.P.:	52540	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes, Miércoles y Viernes de 09:00 a 17:00 horas. Martes y Jueves de 08:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	380 2830		n/a	n/a	procuraduria@smdif.almoloyadelrio.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:				n/a			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				n/a			
DOMICILIO:	CALLE:	n/a			NO. INT. Y EXT.:	n/a	
COLONIA:	n/a			MUNICIPIO:	n/a		
C.P.:	n/a	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		n/a			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
n/a	n/a		n/a	n/a	n/a		
FORMATO(S) DESCARGABLES				n/a			
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:				¿Conozco de un menor que sus padres lo están exponiendo a riesgo, podría denunciar?			
RESPUESTA:				Si, acudir al SMDIF y dar notificación.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:				¿Qué pasa cuando los niños llevan mucho tiempo en un albergue, los padres pierden la patria potestad?			
RESPUESTA:				Si los menores llevan más de 2 meses ahí se debe solicitar la pérdida de la patria potestad, debido a la negligencia de los padres.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:				¿Otorgan terapia psicológica?			
RESPUESTA:				Lo determina el Juez respecto al salario mínimo vigente en la entidad.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

<p>LABORÓ:</p> <p>ALMOLOYA DEL RÍO LIC. EN D. JOSÉ CANDELARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ PROCURADOR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Ayuntamiento 2025-2027 PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN MUNICIPAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>MARTHA ROSAGARCÍA CAMPSOANO COORDINADORA GENERAL DE APOYOS INSTITUCIONALES Y ENLACE ANTE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA ALMOLOYA DEL RÍO Ayuntamiento 2025 - 2027 COORDINACIÓN DE APOYOS INSTITUCIONALES</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>28 / 03 / 2025</p>
---	--	--